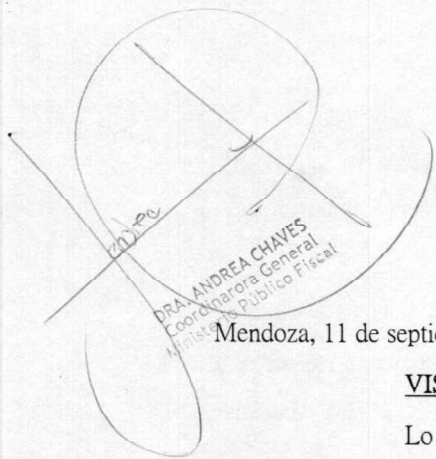




**Ministerio Público Fiscal**

PROVINCIA DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°140/2024.**



Mendoza, 11 de septiembre de 2024.

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los/as Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de dichos funcionarios/as.

Que por Resolución de Procuración General N°306/2024 se implementó el sistema establecido por Resoluciones de Procuración General N°230/2024, que dispuso la reorganización y rediseño de las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial.

Que por Resolución de Procuración General N°308/2024 se conformó la planta de Ayudante Fiscales en las Oficinas Fiscales de la provincia, incorporándose a los asignados a la realización de audiencias en las Unidades Fiscales Especializadas y/o Departamentales. Que respecto a estos últimos se determinó que tal afectación será temporal hasta tanto se refuerce la planta de personal de Ayudantes Fiscales, teniendo en miras su paulatina reincorporación a las funciones como Ayudantes Fiscales de Audiencias, conforme a un criterio justo y equitativo basado en la antigüedad en el ejercicio de la función de Ayudante Fiscal de Audiencia.

Que por Resolución de Procuración General N° 443/2024 se designó a la Dra. Natalia Susana CAMPANELLO y al Dr. Ignacio Bruno CARMONA, como

Ayudantes Fiscales interinos para desempeñar funciones en la Primera Circunscripción Judicial (Art. 41 Ley 8.008 y modificatorias).

Que teniendo en cuenta la planta de personal de Ayudantes Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, las licencias existentes prolongadas aún existentes y los requerimientos efectuados por los/as Sres/as Fiscales Jefes/as de las Unidades Fiscales Especializadas, se considera conveniente realizar una redistribución de personal, asignando nuevos destinos laborales, en miras de un mejor aprovechamiento del recurso humano existente y con el objetivo de garantizar un correcto y eficiente servicio de justicia.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL**

**RESUELVE:**

I.- **DISPONER** que a partir del día 18 de septiembre de 2024 el Ayudante Fiscal **Dr. Pablo Federico GORELIK** cumpla funciones en la Oficina Fiscal de Capital - Godoy Cruz.

II.- **DISPONER** que a partir del día 23 de septiembre de 2024 el Ayudante Fiscal **Dr. Juan Manuel SAGAS** cumpla funciones en la Oficina Fiscal de Capital - Godoy Cruz.

III.- **DISPONER** que a partir del día 23 de septiembre de 2024 la Ayudante Fiscal **Dra. Mariela Jimena RUIZ** cumpla funciones en la Oficina Fiscal Virtual.

IV.- **DISPONER** que a partir del día 12 de septiembre de 2024 la Ayudante Fiscal **Dra. Fernanda Gabriela ARRIAGADA** cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Violencia de Género.

V.- **DISPONER** que a partir del día 16 de septiembre de 2024 el Ayudante Fiscal **Dr. Nestor Segundo TEJADA** cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores.



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

VI.- DISPONER que a partir del día 16 de septiembre de 2024 el Ayudante Fiscal Dr. Daniel Horacio SAVARD cumpla funciones en la Unidad Fiscal de Delitos Ambientales, Delitos contra los animales y Delitos No Especializados.

VII.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, al Servicio Administrativo Financiero, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal, y a los/as funcionarios/as mencionados precedentemente.

**NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.**

*andrea*

DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal